BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

18 de noviembre de 2026 Número 223

csv: BOA20261118016

II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2026, del Director General de la Función Pública, por la que se nombra personal funcionario en prácticas del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Ejecutivos de Informática. (Código de convocatoria 240023).

Verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 10 de la convocatoria efectuada por Resolución de 24 de mayo de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Ejecutivos de Informática (“Boletín Oficial de Aragón”, número 108, de 5 de junio), y de acuerdo con lo previsto en el apartado 4 de la citada base, resuelvo:

Primero.- Nombrar personal funcionario en prácticas del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Ejecutivos de Informática a las personas que han superado la fase de oposición, con indicación del Departamento u Organismo al que se adscribirán para realizar las prácticas:

Apellidos y nombre	DNI	Departamento u Organismo
Calatayud Garralaga, Francisco Javier	***2117**	Educación, Ciencia y Universidades (RPT 75582)
Arqué Martínez, Héctor Luis	***6005**	Educación, Ciencia y Universidades (RPT 18434)
Español Abadía, Alejandro José	***0276**	Hacienda, Interior y Administración Pública (RPT 71198)
Bentué Blanco, Miguel	***2295**	Sanidad (RPT 17431)
Valenzuela Añón, Carlos	***5553**	Educación, Ciencia y Universidades (RPT 14974)

csv: BOA20261118016

Segundo.- La condición de funcionarios en prácticas corresponderá a los aspirantes desde el día 23 de noviembre de 2026, fecha en que deberán incorporarse al Departamento de adscripción, hasta su toma de posesión como funcionarios de carrera o, en su caso, hasta la declaración de “no apto”. Durante el tiempo en que mantengan tal condición se les aplicará el régimen retributivo establecido en el artículo 8.6 de la Ley 4/1998, de 8 de abril, de medidas fiscales, financieras, de patrimonio y administrativas (“Boletín Oficial de Aragón”, número 43, de 13 de abril de 1998), modificado por el artículo 22 de la Ley 14/2014, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 256, de 31 de diciembre de 2014).

El nombramiento como personal funcionario en prácticas no conllevará el desempeño efectivo del puesto hasta su nombramiento como personal funcionario de carrera, derivado de la propia naturaleza del nombramiento.

Tercero.- De acuerdo con la base 1.3. de la convocatoria, el período de prácticas incluye un curso de formación que tendrá carácter selectivo con evaluación final y será de obligatoria realización para las personas aprobadas, a quienes se anunciará oportunamente la fecha de comienzo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2026.
El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE